



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2020

DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1. Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Privados)	3
2. Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Públicos)	5
3. Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020	7
4. Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario	9
5. Programa de ayudas Itsaspen	10
6. Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones	12
7. Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkarteak)	13
8. Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical	14
9. Agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos	15
10. Asociaciones ganaderas razas puras	16
11. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible	18
12. Paralización temporal de la actividad pesquera	21
13. Desarrollo local participativo	22
14. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarteak)	24
15. Becas de formación náutico-pesquera	25
16. Mantenimiento de la competitividad del sector pesquero (Marco Temporal de ayudas COVID 19)	26
17. Lehiatu Ardoa	27
18. Lehiatu Berria	28
19. Lehiatu Promoción	30
20. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas	32
21. Programa OCM vino –Promoción en terceros países	33
22. Programa OCM vino –inversión	34
23. ARDOINB 2020	35
24. NEKAFIN	36
25. Ayudas extraordinarias, en forma de reducción del coste financiero de carencias en los préstamos formalizados al amparo de los programas Sendotu establecidos en las convocatorias 2015-16, 2017-18 y 2019-20	37
26. Ayudas extraordinarias a los sectores agrario, alimentario y pesquero, para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial, acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el Covid-19	38



27. Ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco	39
28. Elkarteak Alimentario. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector alimentario de la CAPV	40
29. Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la CAE	41
30. Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	42
31. Programa de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	44
32. Programa Gauzatu-Industria de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras.....	47
33. Programa Indartu	49
34. Programa Bideratu Berria	51
35. Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030, en el curso escolar 2020-2021	53
36. Subvenciones destinadas a la compensación económica por la pérdida de rentabilidad financiera en la reserva de la biosfera de Urdaibai y a su gestión medioambiental adecuada por medio de acuerdos de custodia.....	55
37. Hazitek 2020	56
38. Elkartek 2020	59
39. Emaitek Plus 2020	61
40. Programa BIKAINTEK 2020	63
41. Programa BIDERATU COVID-19	65



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Privados)

2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 34, de 19 de febrero de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000937a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 247 de 11 de diciembre de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005307a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A actividades no relacionadas con el sector agrario pero encaminadas a diversificarlo
- A la constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas y proyectos desarrollados por personas físicas dadas de alta como autónomas
- A la creación neta de empleo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 30 proyectos de un total de 63 solicitudes presentadas (evaluadas 44 tras contabilizarse 19 desistimientos).

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 3.350.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2020	Fondos 2021	TOTAL	Fondos 2020	Fondos 2021	TOTAL
Diversificación económica, creación y desarrollo de empresas	800.000	2.500.000	3.300.000	798.958	366.330	1.165.288
Creación neta de empleo	25.000	25.000	50.000	23.698	23.698	47.395
TOTAL	825.000	2.525.000	3.350.000	822.656	390.028	1.212.683



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas ni pesqueras	Previsto	Realizado
• Número de solicitudes presentadas	5	2
• Número de solicitudes presentadas por mujeres	2	1
• Número de proyectos apoyados	5	1
• Número de proyectos aprobados presentados por mujeres	2	0
Proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas		
• Número de solicitudes presentadas	50	37
• Número de proyectos apoyados	35	24
Proyectos de creación neta de empleo:		
• Número de solicitudes presentadas	8	5
• Número de empleos comprometidos	10	9
• Número de empleos de mujeres	4	8
• Número de empleos de jóvenes	5	0



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Públicos)

2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 34, de 19 de febrero de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000936a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 250, de 15 de diciembre de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005376a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están destinadas a apoyar la provisión de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural, a generar empleo o a impulsar el turismo en las zonas rurales objeto de esta convocatoria.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 36 proyectos de un total de 64 solicitudes presentadas (evaluadas 53 tras contabilizarse 11 desistimientos).

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 3.686.640 euros, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL
Mejora de la calidad de vida y patrimonio cultural y natural ligado al turismo	1.474.632	2.212.008	3.686.640	1.121.107	1.681.661	2.802.768

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Realizado
Número de solicitudes presentadas	80	64
Número de proyectos apoyados	65	36



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 25 de agosto de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 173 de 3 de septiembre de 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003492a.pdf>

Resolución de concesión: Sin publicar

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- Al apoyo al emprendimiento
- A las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas
- A la contratación por cuenta ajena
- A las infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios
- A la vivienda

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria está pendiente de resolución. Ahora bien, en la propuesta cursada se contemplan 132 proyectos aprobados de un total de 263 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 5.200.000 euros se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes importes:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2020	Fondos 2021	TOTAL	Fondos 2020	Fondos 2021	TOTAL
Cap. II – Apoyo al emprendimiento)	77.500	77.500	155.000	62.727	62.727	125.454
Cap. III - Inversiones en creación, ampliación y modernización de empresas	714.000	1.686.000	2.400.000	516.740	1.174.726	1.691.466
Cap. IV - Contratación por cuenta ajena	22.500	22.500	45.000	14.000	14.000	28.000
Cap. V - Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios	713.500	1.686.500	2.400.000	928.507	2.166.515	3.095.022
Cap. VI - Vivienda	72.500	127.500	200.000	77.996	181.991	259.987
TOTAL	1.600.000	3.600.000	5.200.000	1.599.969	3.599.959	5.199.928

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Número de solicitudes presentadas (Cap. IV)	20	32
Número de empleos comprometidos (Cap.IV)	30	38
Mujeres	10	22
Jóvenes	15	10
Número de solicitudes presentadas (Cap. VII)	365	231
Número de proyectos apoyados (Cap.VII)	185	111



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario

2.- Norma Reguladora

DECRETO 45/2020, de 24 de marzo, de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001757a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002793a.pdf>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2101059a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es regular el régimen de ayudas a los alojamientos destinados a personas que prestan servicios de temporada en explotaciones agrarias. Serán subvencionables los proyectos o actuaciones dirigidas a incrementar y mejorar la red de alojamientos para personal temporero y a garantizar unas condiciones de alojamiento digno y orientado a la integración del personal temporero durante su estancia en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca. Ello puede incluir la construcción o, en su caso, la adquisición, y la habilitación, reforma, ampliación, acondicionamiento, mejora y equipamiento de dichos alojamientos, con la finalidad de poder cumplir la normativa exigida para ser alojamiento registrado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable siete proyectos de un total de trece peticiones tras contabilizarse tres desistimientos; comprometiéndose 53.450,45 euros de un total de 70.000,00 euros presupuestados. Todos los proyectos apoyados lo han sido en la comarca de Rioja alavesa.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de solicitudes presentadas	5	10
Número de solicitudes realizadas por mujeres	2	1
Nº de alojamientos apoyados	5	7
Número de alojamientos apoyados cuya titular sea mujer	2	1
Número de plazas	40	48



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas Itsaspen

2.- Norma Reguladora

Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201055a.pdf

Convocatoria: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2001165a.pdf

Resolución entidades beneficiarias: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005329a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras y al desarrollo de las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2020, se han resuelto de manera favorable siete proyectos de un total de 18 solicitudes presentadas (hubo tres desistimientos).

Con una dotación presupuestaria de 500.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:
--

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2020	Fondos 2021	TOTAL	Fondos 2020	Fondos 2021	TOTAL
Servicios básicos para la economía y la población litoral	153.000	229.500	382.500	193.304	289.956	483.260
Conservación y mejora del patrimonio litoral	47.000	70.500	117.500	0	0	0
TOTAL	200.000	300.000	500.000	193.304	289.956	483.260

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Realizado
Número de solicitudes presentadas	20	18
Número de proyectos apoyados	15	7



1.- Título Programa Subvencional

Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones

2.- Norma Reguladora

Decreto 10/2018, de 30 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones. Realizada la convocatoria para el ejercicio 2020 mediante Orden de 22 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800649a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003284a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la estructuración productiva y comercial a través de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

5.- Resultados Alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, y durante el ejercicio 2020 se han acogido 4 agrupaciones concediéndose ayudas por un importe de 360.068,92 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
APAs apoyadas	5	4
Nuevas APAs	5	0



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkartek)

2.- Norma Reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2020 mediante Orden de 1 de julio de 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105926a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002691a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/01/2100427a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2020 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 10, destinándose un importe de 109.183,21 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones	7	10

1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/05/2001953a.shtml>
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100547a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. En el ejercicio 2020, han presentado solicitud y se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe total de 241.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Organizaciones	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de marzo de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2020 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001819a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la implantación de esta ayuda, se pretende impulsar a través de esta medida la diversificación de cultivos extensivos, bajo técnicas de producción agrícola sostenible, de conformidad con lo aprobado y recogido en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La medida tiene como finalidad la sostenibilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del entorno a través de un mantenimiento y mejora de las rentas de los titulares de explotaciones.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden se convocó el quinto ejercicio de esta línea de ayudas para el año 2020 de apoyo a la diversificación de cultivos extensivos, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 132 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 1.065.219,64 € (40 sociedades, 83 hombres y 9 mujeres).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número personas beneficiarias	152	132



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones ganaderas razas puras

2.- Norma Reguladora

DECRETO 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Realizada la convocatoria para el ejercicio 2020 mediante Orden de 28 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/11/1705265a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000823a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002200a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las asociaciones ganaderas que gestionan libros genealógicos tienen que desarrollar acciones para implementar sus programas de cría, difundir la raza y asegurar su conservación o la selección de los mejores animales reproductores. En última instancia, se pretende una modernización de las explotaciones, gestionando los libros genealógicos, ejecutando los programas de selección y el control de los rendimientos. Teniendo como objetivo la conservación de los recursos genéticos, al mismo tiempo se quiere ayudar en la comercialización de los animales y sus productos, permitiendo alcanzar una mayor eficacia en la producción y una mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas. Así mismo, estas ayudas sirven como impulso en el desarrollo de las zonas rurales y de agricultura de montaña del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca. Por otro lado, las asociaciones tienen que modificar sus programas de cría para adaptarlos al Reglamento (UE) 2016/1012 de Zootecnia.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha ayudado a 10 asociaciones, una de ellas de reciente creación (ERBEL). Del total de la ayuda (350.000 euros), sólo se justificaron 284.830,71 euros, y hubo que minorar a 8 de ellas, ya que debido a la situación generadas por la pandemia no se han podido realizar los campeonatos y exposiciones morfológicas. Esas asociaciones agrupan a 878 explotaciones con un total de animales correspondiente a 15.685 UGM (26.236 cabezas de ganado y 895 colmenas). Resultados alcanzados:

- Número de libros genealógicos:10
- Centros de selección animal subvencionados: 2
- Número de concursos de Euskadi: 0 (se han realizado 2 subastas online)
- Número de programas de cría redactados y desarrollados: 10



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones	12	10



1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de agosto de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2020, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/04/\(4\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/04/(4)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en los siguientes ámbitos:

- I. Pesca sostenible, con las siguientes líneas de ayuda: Innovación, Servicios de asesoramiento, Asociaciones entre investigadores y pescadores, Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social, Ayuda inicial a jóvenes pescadores, Salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales, Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies, Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles, Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático, Valor añadido, calidad de los productos, y utilización de capturas no deseadas, Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.
- II. Planes y medidas de producción y comercialización, con las siguientes líneas de ayuda: Planes y medidas de producción y comercialización y Medidas de comercialización.
- III. Acuicultura sostenible. Innovación, Inversiones productivas en la acuicultura: diversificación de la producción, mejora y modernización de los centros, mejora de la calidad de los productos, recuperación de estanques o lagunas, Inversiones productivas en la acuicultura: eficiencia de los recursos, reducción del uso de aguas y químicos, sistemas de recirculación, Inversiones productivas en acuicultura: incremento de la eficiencia energética y energía renovable, Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, Promoción del capital humano y del trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, y Medidas de salud y bienestar animal.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 89, y el importe total de ayudas aprobadas es de 3.525.555,78 €, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

- 112 - Limitación del impacto de la pesca: (10 proyectos aprobados); 26.304,21 €
- 113- Innovación conservación de los recursos biológicos marinos: (1 proyecto aprobado); 37.853,04 €
- 144 - Salud y seguridad: (43 proyectos aprobados); 1.415.588,80 €
- 148 - Valor añadido y calidad de los productos: (12 proyectos aprobados); 299.556,53 €
- 149 - Puertos pesqueros: (2 proyectos aprobados); 22.311,50 €
- 151 - Innovación: (1 proyecto aprobado); 75.225,00 €
- 153 - Eficiencia y mitigación del cambio climático-Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos: (2 proyectos aprobados); 22.180,95 €
- 211 - Innovación en acuicultura: (2 proyectos aprobados); 478.250,30 €
- 221 - Inversiones productivas en acuicultura: (2 proyectos aprobados); 20.235,58 €
- 242 - Medidas de salud pública: (2 proyectos aprobados); 14.597,79 €
- 511 - Planes de producción y comercialización: (2 proyectos aprobados); 500.963,03 €
- 513 - Medidas de comercialización: (8 proyectos aprobados); 272.557,97 €
- 521 - Transformación de productos de la pesca y la acuicultura: (2 proyectos aprobados); 339.931,08 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar, y en tierra (Nº de actuaciones)	20	43
Apoyo a comités de innovación para la transformación de la flota hacia la sostenibilidad (n. de actuaciones)	1	1
Desarrollar I+D+i para conseguir una flota viable y competitiva con prácticas de pesca sostenibles: <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la eficiencia energética (n. de actuaciones) • Mejorar la selectividad y reducir el impacto en el medio (n. de actuaciones) • Mejorar la operatividad de la actividad (eficiencia, seguridad, calidad,) (n. de actuaciones) 	5 5 20	2 10 12
Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar (n. de actuaciones)	20	43
Impulsar la certificación y el valor de los productos pesqueros vascos (n. de actuaciones)	3	3
Fomento de proyectos de gestión de certificación común en los puertos (n. de proyectos)	1	0
Apoyo al desarrollo de una marca (n. de proyectos)	1	0



Indicador	Previsión	Resultado
Apoyar las certificaciones/eco certificaciones de productos pesqueros vascos (n. de certificaciones).	1	0
Inversiones productivas en acuicultura	1	2
Impulsar la generación de conocimiento técnico y tecnología	1	2
Desarrollar conocimiento y medidas para el control zoonosario y bienestar animal	1	0
Fomentar el desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies para la acuicultura CAPV, sistemas y equipos de producción, y mejora alimentaria de productos de acuicultura	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Paralización temporal de la actividad pesquera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de junio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco, afectadas por el descanso biológico de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/paralizacion-temporal-de-la-pesca-2020/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de establecer y apoyar, entre otras, actuaciones de limitación de la actividad pesquera mediante el establecimiento de descansos biológicos de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW,

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de embarcaciones que han realizado la parada asciende a 38 y el número de tripulantes afectados es de 85 (todos hombres)

El gasto total realizado asciende a 282.268,86€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Paralización temporal de unidades pesqueras (unidades pesqueras)	39	38
Nº de tripulantes	76	88
Hombres	76	88
Mujeres	0	0



1.- Título Programa Subvencional

Desarrollo local participativo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2020, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/30/\(3\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/30/(3)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a proyectos que se ejecuten al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkartea, en adelante GALP.

Los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, con el recurso pesca y mar.
- d) Fomento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.
- e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de ayudas aprobadas ha sido de 98, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 56
- Creación de empleo: 29 (9 hombres y 20 mujeres)
- Inversiones no productivas: 13



Respecto al gasto realizado, el importe total de las ayudas aprobadas ha sido de 2.491.850,19 €, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 2.018.249,42 €
- Creación de empleo: 207.500,00 €
- Inversiones no productivas: 266.100,77 €

Este Programa está concebido para garantizar la viabilidad del sector pesquero y para el crecimiento y la creación de empleo en los municipios pesqueros del País Vasco aumentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas, entre ellas las que ofrecen el «crecimiento azul» y los sectores marítimos en sentido amplio.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Prev.	Resultado
Mejora de la imagen del sector (n. de actuaciones)	1	0
Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (n. de actuaciones)	4	5
Fomento de la capacitación profesional y la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca. (n. de actuaciones)	1	0
Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (n. de actuaciones)	1	1
Fomento de la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca (n. de actuaciones)	1	0
Diversificación del sector pesquero mediante actividades innovadoras relacionadas con el know-how del sector (n. de actuaciones)	1	4
Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el recurso mar y pesca (n. de proyectos)	4	1
Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo-pesqueros (n. de proyectos)	1	2
Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (n. de proyectos)	2	18



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarteak)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2020, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/07/01/\(2\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/07/01/(2)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se consolidan las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2020 asciende a 4, destinándose un importe en ayudas de 179.505,31 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de asociaciones acogidas al programa Elkarteak	5	4



1.- Título Programa Subvencional

Becas de formación náutico-pesquera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia - Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo y en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa, para el curso 2019-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/30/\(2\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/30/(2)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras tiene entre sus objetivos el mantenimiento de una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca. Por ello, para atender las necesidades y peculiaridades socioeconómicas del sector pesquero es necesario realizar la convocatoria de becas dirigidas a las personas trabajadoras de la mar y, en general, a todas aquellas personas interesadas en adquirir una preparación adecuada a las exigencias del mercado, acorde con la demanda europea y en beneficio del mencionado sector pesquero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Estas actuaciones formativas han estado respaldadas mediante un programa de becas para cursar enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa para el curso académico 2019-2020. Han sido becados 149 personas (148 hombres y 1 mujer).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de personas becarias	123	149
Hombres	113	148
Mujeres	10	1



1.- Título Programa Subvencional

Mantenimiento de la competitividad del sector pesquero (Marco Temporal de ayudas COVID 19)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases y se convoca un régimen temporal de ayudas al sector pesquero, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad pesquera, acogidas al Marco Temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el Covid-19

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/mantenimiento-de-la-competitividad-del-sector-pesquero/web01-a2arraku/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas extraordinarias para contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero y atenuar la incidencia en los resultados económicos de las empresas pesqueras tras la situación desencadenada tras la declaración del estado de alarma; para ello se establece una compensación en función de la media de la facturación mensual tanto de los armadores de buques pesqueros como de las rederas y empacadoras en los meses de marzo, abril, mayo y junio, en su caso, de los tres últimos años, 2017, 2018 y 2019, con el fin de compensar a las empresas pesqueras de ámbito autonómico.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han gestionado 176 solicitudes de ayuda, de las cuales se han aprobado 102 ayudas a armadores de buques de pesca por importe de 2.995.852 €, y 12 ayudas a rederas por importe de 4.148 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Resultado
Armadores		102
Rederas		12



1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Ardoa

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de septiembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2020, las ayudas a la promoción exterior de las entidades vinícolas, «Programa Lehiatu Ardoa».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/10/2004517a.pdf>

Pendiente la publicación en el BOPV de la resolución de concesión

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas a través de la subvención de actividades tales como misiones comerciales, asistencia a ferias, presentaciones de producto y promociones en punto de venta.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La ayuda de Lehiatu ardoa se ha convocado por segundo año. La partida presupuestaria prevista era de 200.000 euros y se solicitaron 289.000 euros, a pesar de ser un año muy difícil por la pandemia que ha afectado tanto a la movilidad y a la economía de la industria vitivinícola, tan dependiente de la hostelería y restauración y del turismo. Al sobrepasarse tanto la ficha presupuestaria se minoró la ayuda de los solicitantes.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas acogidas	80	37
Importe de gasto de las actividades de promoción	2.000.000 €	289.000 €



1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Berria

2.- Norma Reguladora

Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/02/1700875a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001863a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101598a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa destinado a todos los sectores de la industria alimentaria, tiene la finalidad de conceder ayudas a fondo perdido para realizar inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura. Está cofinanciado con fondos europeos.

Los contenidos del programa LEHIATU BERRIA son los siguientes:

- Cap. II – recoge las ayudas a la industria agraria y alimentaria.
- Cap. III – recoge las ayudas a la industria silvícola.
- Cap. IV – recoge las ayudas a la industria pesquera.
- Cap. V – recoge las ayudas a la industria alimentaria que no tenga cabida en los capítulos anteriores.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2020 se han aprobado 138 proyectos que suman una inversión admitida de 71.929.573,39 euros, a los que corresponde una ayuda de 15.310.686,17 euros de fondos de Gobierno Vasco. Esto supone una intensidad media de ayuda del 21%. Los fondos inicialmente previstos alcanzaban los 13.225.000 euros, y posteriormente, visto el volumen de proyectos que presentaron la solicitud de ayuda y la importancia de los mismos, se autorizó el incremento presupuestario en 2.525.000 euros.

Impulsar el crecimiento, la modernización, competitividad y la sostenibilidad de la industria agroalimentaria, forestal, de la pesca y acuicultura, se ha considerado estratégico para el mantenimiento de la economía de Euskadi y sostener el empleo e incluso aumentarlo.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas al programa LEHIATU BERRIA (agrario, forestal, alimentario y pesquero)	200	138
Proyectos con creación o mantenimiento del empleo	55	30
Inversión inducida	50 millones €	71.929.573,39 €



1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Promoción

2.- Norma Reguladora

DECRETO 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, «Programa Lehiatu Promoción»

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2014/10/1404093a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa LEHIATU PROMOCIÓN establece y regula el régimen de ayudas a la promoción de productos silvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo como acciones subvencionables las Acciones Individuales y los Programas de Promoción.

- a) Las acciones individuales incluyen las siguientes actividades: La participación como expositor en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional, con el fin de desarrollar las actividades comerciales mediante la presentación de sus productos a través de la instalación de stands individuales o compartidos; la asistencia a ferias, consistentes en visitas realizadas por el solicitante a ferias de carácter profesional e internacional; las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado, consiste en una acción de presentación y/o degustación de los productos de la empresa solicitante, con el objetivo de incrementar las relaciones comerciales y la exportación de sus productos a ese mercado exterior; las Misiones inversas, la invitación a compradores o prescriptores extranjeros para que visiten a las empresas en sus establecimientos productivos, realizadas exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Euskadi; las acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado, que consiste en publicitar y degustar el producto para obtener el reconocimiento del consumidor; y los catálogos y materiales audiovisuales, consistentes en realizar materiales divulgativos sobre la imagen y los productos de la empresa, realizadas al menos en un idioma extranjero.
- b) Programas de Promoción: Los programas de promoción consisten en la elaboración de un plan o programa integral en el que, como mínimo, contemple un total de seis actividades en tres países, de entre las acciones individuales previstas en el apartado anterior.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2020, se hizo una convocatoria aparte para las empresas vinícolas llamada Lehiatu ardoa y se mantuvo Lehiatu promoción para el resto de la industria alimentaria.

La emergencia sanitaria provocada por el covid-19 trajo consigo importantes limitaciones al movimiento entre países y a las actividades de promoción que se podían llevar a cabo; esto se tradujo en una caída de solicitudes del 60%, que luego aumentó al 80% al no poder realizarse las actividades previstas.

Si en 2019 hubo 25 solicitudes de industrias no vinícolas, en 2020 hubo 10 y se quedaron en 4. Estos números son un claro indicador de las grandes dificultades que ha atravesado el sector en 2020.

La ejecución presupuestaria quedó por debajo del 10% debido a resultar imposible la realización de muchas actividades de promoción (misiones directas e inversas), cancelarse otras (ferias y eventos públicos) y estar tan limitados los aforos hasta hacer no rentables las demás.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas acogidas	60	4
Gasto inducido (millones de euros)	2	0,08



1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas

2.- Norma Reguladora

Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2010/01/26/30/dof/spa/html/x59-confich/es/>

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/22/pdfs/BOE-A-2018-12836.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos y buscan promover el asociacionismo entre los productores de frutas y hortalizas para aglutinar oferta y fortalecer su posición negociadora frente a la gran distribución.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Durante el ejercicio 2020 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 375.976,23 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	2	2
Número de proyectos aprobados	2	2



1.- Título Programa Subvencional

Programa OCM vino –Promoción en terceros países

2.- Norma Reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2014/12/1405304a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905709a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –promoción en Terceros Países” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio FEAGA 2020-2021 de aplicación de la ayuda, se han aprobado 30 programas, concediéndose ayudas por un importe de 12.330.587,83 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas	32	30
Número de solicitudes	38	33



1.- Título Programa Subvencional

Programa OCM vino –inversión

2.- Norma Reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2014/12/1405304a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903824a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –inversiones” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para actividades de transformación o comercialización de productos vitivinícolas con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio FEAGA 2020-2021 de aplicación de la ayuda, se han aprobado 26 solicitudes, concediéndose ayudas por un importe de 2.758.479,05 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas	60	26
Inversión inducida	25	11,18



1.- Título Programa Subvencional

ARDOINB 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de noviembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2020, ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005200a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101392a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar a los proyectos de inversión en el sector vitivinícola que no han podido ser atendidas en la convocatoria 2020 de la OCM VINO-inversión por limitación presupuestaria, siendo todos ellos proyectos de inversión interesantes e importantes para el sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria de 2020 se aprobaron 11 solicitudes, concediéndose ayudas por importe de 546.377,56 euros, con una inversión inducida de 1.371.647,42 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas	16 (*)	11
Inversión inducida (millones de euros)	3,1 (*)	1,37

(*) Previsión realizada por la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias.



1.- Título Programa Subvencional

NEKAFIN

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías para el sector elaborador de vino, de sidra y la cerveza de elaboración artesanal (Programa Nekafin)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002710a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Establecer un programa de ayudas en el ejercicio 2020, para el acceso de empresas de sector elaborador del vino, la sidra y la cerveza de elaboración artesanal, a la financiación destinada a atender las necesidades de liquidez, articulado a través de la prestación de financiación de circulante a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En esta convocatoria se aprobaron 23 solicitudes por un importe de 9.668.000 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Importe de los préstamos (millones euros)	50 (*)	9,7

(*) Previsión realizada por la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas extraordinarias, en forma de reducción del coste financiero de carencias en los préstamos formalizados al amparo de los programas Sendotu establecidos en las convocatorias 2015-16, 2017-18 y 2019-20

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen ayudas extraordinarias, en forma de reducción del coste financiero de carencias en los préstamos formalizados al amparo de los programas Sendotu, establecidos en las convocatorias 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001872a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Establecer, para el ejercicio 2020, ayudas extraordinarias en forma de ayuda directa consecuencia de aplicar una carencia, por un periodo de seis meses, en el pago de los préstamos concedidos al amparo de los Programas Sendotu establecidos en las convocatorias 2015-16, 2017-18 y 2019-20

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han aprobado 2 solicitudes por importe de 5.612,49 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas acogidas	12	2



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas extraordinarias a los sectores agrario, alimentario y pesquero, para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial, acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el Covid-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases y se convoca un régimen temporal de ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero, para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial, acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el Covid-19.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001871a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Contribuir al mantenimiento de la capacidad productora, transformadora y comercializadora de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco afectados por la crisis del Covid-19.

Se establece una ayuda a fondo perdido destinada a la congelación u otra técnica similar de conservación de producto temporalmente excedentario. La conservación de los productos frescos se podrá realizar, bien en las propias instalaciones de la empresa o bien en instalaciones de terceros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han apoyado 28 solicitudes y ayudas por importe de 1.339.783,02 de euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas	50 (*)	28
Gasto inducido (millones de euros)	2 (*)	1,3

(*) Previsión realizada por la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias.



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco

2.- Norma Reguladora

DECRETO 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2007/11/0706183a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/11/1905176a.pdf>

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003366a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Facilitar, mediante la realización de tesis doctorales o del desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la cualificación y especialización de jóvenes titulados en temas prioritarios para el sector agropesquero y alimentario vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido un total de 19 ayudas para personal investigador en formación (10) y para personal tecnólogo (10) por una cuantía de 1.534.000,00€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas nuevas	22	20
Número de tesis doctorales	5	4
Número de contratos nuevos de personal tecnólogo con empresas	6	4
Proyectos de personal becado divulgados	60	41



1.- Título Programa Subvencional

Elkartek Alimentario. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector alimentario de la CAPV

2.- Norma Reguladora

DECRETO 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa «Elkartek»).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105926a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002691a.pdf>

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/01/2100427a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido un total de 15 ayudas por una cuantía de 99.981,94€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones acogidas al Programa ELKARTEAK	14	15



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la CAE

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2020, las bases de la convocatoria de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002733a.pdf>

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101597a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Estas ayudas pretenden aumentar la eficiencia y mejorar la competitividad y contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido un total de 54 ayudas por una cuantía de 1.711.087,55€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	30	56
Número de proyectos aprobados	20	54



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

2.- Norma Reguladora

Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020 (BOPV n.º 34 de 17 de febrero de 2017).

Orden de 17 de diciembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/02/1700875a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905896a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002572a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se contribuirá fundamentalmente a atender la mayor integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor y, en menor medida, del transformador, en la generación de valor añadido dentro de la cadena, a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario, así como fomentando una mayor participación de productores y productos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

- Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad.
- Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno.

Estas ayudas están dirigidas a incentivar la incorporación por primera vez de agricultores a los regímenes de calidad de alimentos y a actividades de información y promoción de productos aprobados en dichos regímenes.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2020 el número de beneficiarios que han participado por primera vez en un régimen de calidad es de 146, lo que supone una disminución del 25,13 % respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta la situación derivada de la crisis sanitaria durante el 2020. Este año sólo se ha ejecutado el 58,7% del total del crédito presupuestario para este capítulo.

En la línea de ayudas a las agrupaciones de productores que desarrollan actividades de información y promoción en el mercado comunitario de productos de calidad, han sido 9 las beneficiarias, dos solicitudes menos que el año pasado. En este caso, sólo se ha ejecutado el 49,6% del crédito dispuesto, ya que la pandemia ha impedido la realización de algunas actividades de promoción destinadas al público. Las previsiones presupuestarias iniciales del programa (incluyendo ambos capítulos) fueron de 1.122.255,32 €, y la ejecución presupuestaria ha sido de 575.665,82 €, lo que supone un 51,30 % del crédito inicial.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Agricultores que participan por 1ª vez en la producción de calidad	220	146
Agrupaciones de productores. Información y promoción.	15	9



1.- Título Programa Subvencional

Programa de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente

2.- Norma Reguladora

- Orden de 3 de junio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones previstas en el Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002284a.shtml>

Resolución de la convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005330a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es conceder subvenciones a empresas para la realización de inversiones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la protección del medio ambiente.

Las líneas de inversión que se apoyan son las siguientes:

- a) Ayudas a la inversión que permitan ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental o incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas de la Unión.
- b) Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión.
- c) Ayudas para estudios medioambientales.
- d) Ayudas a la inversión para el reciclado y reutilización de residuos generados por terceros.
- e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados cuando no se pueda identificar a la persona responsable de la contaminación o no pueda ser tenido legalmente como responsable de financiar la rehabilitación de conformidad con el principio «quien contamina paga».
- f) Ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Previsiones incluidas en la memoria de los presupuestos para el ejercicio 2020 y resultados obtenidos:

	Previsión	Resultado
N. de proyectos subvencionados a empresas	100	66
N. de empresas subvencionadas.	100	53
Importe inversiones derivadas de las ayudas concedidas a las empresas. (En millones de euros)	25	12,36
Porcentaje de la subvención respecto a la inversión final.	7%	16,2%

En esa convocatoria se recibieron 113 solicitudes, 96 si descontamos las desistidas y los cambios de procedimiento, de las cuales fueron adjudicadas 66.

La convocatoria 2020 de este régimen de ayudas, preveía la concesión de ayudas para proyectos que podían ser objeto de adjudicación por el procedimiento ordinario y por el procedimiento simplificado:

- Procedimiento ordinario: se resolvió subvencionar 39 proyectos, presentados por 34 empresas (el 47 % aprox. de las empresas subvencionadas bajo esta modalidad son PYMES). Un 30% del importe total se destinará a apoyar once proyectos de contaminación atmosférica, un 41 % servirá para subvencionar dieciocho proyectos de minimización o eliminación en la generación de residuos, un 9 % para el apoyo a tres proyectos de lucha contra la contaminación de aguas o aprovechamiento de este recurso, un 13% para el apoyo a cuatro proyectos de saneamiento/descontaminación de suelos, un 0,2% para la realización de un estudio y por último un 6% para la realización de un proyecto para minimizar/reducir la generación de olores.
- Procedimiento simplificado: se han destinado ayudas para materializar inversiones para ayudas a PYMES para la financiación de costes externos de servicios de asesoramiento externo en materia medioambiental, en concreto para la inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS), tanto la consultoría previa como los costes de la entidad de certificación, así como para su renovación en el mismo, la implantación y certificación de la Norma de Ecodiseño UNE-EN ISO 14006:11, Ecoetiquetas (tipo I o tipo III) o huella de carbono, y realización de otros Estudios de temática medioambiental. El 14% del importe total destinado a este procedimiento servirá para financiar cinco proyectos que posibilitarán las inversiones más allá de la norma de la UE. El 12% servirá para subvencionar ocho estudios ambientales, y un 25% para el apoyo de otros ocho proyectos de reciclado y reutilización de residuos. Un proyecto de saneamiento de terrenos recibe el 1% del total y el 48% restante se destina a subvencionar 5 proyectos de inversiones para ayudar a PYMES.

La dotación presupuestaria alcanzó un importe de 2.000.000 euros.

El importe total de la inversión neta relativa a las 66 subvenciones concedidas, asciende a 12.364.561,20 €, que corresponde a una inversión bruta de 14.626.254,59 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión
Inversión neta realizada por las empresas	12.364.561,20 €
Reducción de emisiones	280 toneladas de emisiones difusas, 38 toneladas de COV's, 2 toneladas de níquel, 39 toneladas de NOx, 21 toneladas de CO, 1 tonelada de SO2 y más de 16.000 toneladas de CO2.
Reducción de residuos	785 toneladas de residuos peligrosos y 32.792 toneladas de residuos industriales no peligrosos.

Aún no se conoce el resultado, dado que las actuaciones pueden llegar a finalizar en diciembre de 2022.



1.- Título Programa Subvencional

Programa Gauzatu-Industria de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002732a.pdf>

Resolución de 15 de diciembre de 2020 (BOPV nº19, 27/01/2021)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/01/2100425a.pdf>

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el marco del Programa Gauzatu-Industria, de impulso a la creación y desarrollo de pymes de base tecnológica y/o innovadoras, ejercicio 2020.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de ayudas reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven, a su vez, mantenimiento y/o generación de empleos en un periodo máximo de 24 meses desde el inicio de las inversiones (horizonte temporal):

- Ayudas reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Ayudas reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.

El objetivo es impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras, apoyando la inversión generadora de empleo, como estrategia de competitividad a futuro.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Nº empresas	Inversión	Ayuda reintegrable	Empleo a generar	Empleo comprometido
CONCESIONES	43	60.439.640,48	18.757.610,28	567	131
TECNOLÓGICAS	18	33.639.732,72	11.334.556,57	231	81
INNOVADORAS	25	26.799.907,76	7.423.053,71	336	50

Se han apoyado 43 proyectos de empresa (86% sobre los 50 previstos), que acumulan 60,44 millones de euros de inversión inducida (60,44% sobre los 100 previstos) y una generación de empleo de 567 puestos de trabajo (113% sobre los 500 previstos).

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y, por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.

A su vez, se trata de un programa que incentiva la generación de empleo o su mantenimiento incidiendo en uno de los parámetros importantes de nuestra economía.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	Grado cumplimiento
Número de empresas apoyadas.	50	43	86%
Inversión inducida (millones de euros).	100	60,44	60,44%
Empleos.	500	567	113%



1.- Título Programa Subvencional

Programa Indartu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de marzo de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2020, el programa de ayudas a empresas, que realicen inversión productiva, que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Indartu 2020.

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 9 de marzo de 2020 (BOPV 17/03/2020 Nº 54).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001591a.pdf>

Resolución de 14 de enero de 2021 (BOPV 12/02/2021 Nº 31) –Relación de beneficiarias 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100803a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es necesario desarrollar los términos del programa de ayudas a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objeto de establecer un esfuerzo de discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de un 10 % de subvención no reintegrable, sobre la inversión susceptible de apoyo, a actuaciones que no podrán iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud y deberá realizarse a partir de esa fecha y, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de sus planes empresariales, debiendo cumplir además los siguientes requisitos:

Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.750.000,00€ y las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 300.000,00€. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida indicada con anterioridad,



generen un mínimo de 25 empleos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de Pymes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2020:

Nº proyectos: 30

Inversión inducida/admitida: 62.775.155,01 EUROS.

Empleo mantenido: 1.300 Empleo aprobado: 156

Subvención no reintegrable concedida: 6.058.570,94 EUROS.

RELACIÓN CON LAS MAGNITUDES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La convocatoria ha superado ampliamente los indicadores establecidos con lo que se sigue demostrando que las zonas catalogadas como desfavorecidas por la Unión Europea tienen recorrido para la atracción de proyectos empresariales que generen mejora competitiva y desarrollo económico.

Se han apoyado 30 proyectos de empresa (300% sobre los 10 previstos), que acumulan 62,78 millones de euros de inversión inducida (126% sobre los 50 previstos) y una generación de empleo de 156 puestos de trabajo (104% sobre los 150 previstos).

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

Este programa incide en la mejora de los parámetros macroeconómicos, principalmente la generación de empleo de forma directa o indirecta, de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	Grado cumplimiento
Número de empresas apoyadas	10	30	300%
Inversión inducida (millones de euros)	50	62,78	126%
Empleos	150	156	104%



1.- Título Programa Subvencional

Programa Bideratu Berria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regula el programa Bideratu Berria que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 17 de octubre 2017 (BOPV 24-10-2017 N° 203).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/10/1705093a.shtml>

Resolución de 12 de febrero de 2020 (BOPV 28/02/2020 N° 41), del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las ayudas destinadas a la Reestructuración y Relanzamiento de empresas en crisis

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2001213a.pdf>

Resolución de 14 de enero de 2021 (BOPV 12/02/2021 N° 31) –Relación de beneficiarias 2020

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100804a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa BIDERATU BERRIA promueve la ejecución de medidas que se incluyen en planes de reestructuración tendentes al establecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo.

Las ayudas se materializan a través de anticipos reintegrables. El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar el 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, siempre que el beneficiario de las ayudas contribuya en la misma proporción con sus propios recursos a la financiación de tales medidas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2020:

Nº proyectos: 1

Empleo mantenido: 120

Anticipos reintegrables concedidos: 1.000.000,00 millones de euros.

Se ha apoyado 1 proyecto (33% sobre los 3 previstos), que consolidan un empleo de 120 personas (96% sobre los 125 previstos) y han supuesto 1.000.000,00 millón de euros aportados por la empresa (un 67% sobre los 1,5 previstos).

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL**

Con el presente programa se cubren necesidades de Pymes que, tras verse afectadas por la crisis, mantienen una perspectiva de futuro real y optimista para volver a ser competitivas y, así, poder alcanzar la fortaleza suficiente que las lleve a restablecer su viabilidad.

6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	Grado incumplimiento
Número de empresas apoyadas	3	1	33%
Recursos propios aportados por las empresas (millones €).	1,5	1	67%
Puestos de trabajo consolidados.	125	120	96%



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030, en el curso escolar 2020-2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de mayo de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y de la Consejera de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030, en el curso escolar 2020-2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/05/2002054a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/01/2100210a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda Escolar 2030 durante el curso escolar 2020-2021.

El ámbito de actuación de los proyectos subvencionables será la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido 432 subvenciones a centros escolares no universitarios (públicos y privados concertados) para el desarrollo del programa Agenda Escolar 2030.

El 51% de los centros de enseñanza obligatoria no universitaria de la CAPV participan en el programa Agenda Escolar 2030; 221.521 alumnos y alumnas y un total de 1.534 profesores y profesoras de centros públicos y privados concertados participan en el programa Agenda Escolar 2030 para el curso 2020-2021 (432 coordinadores/as y 1.102 profesores/as en el Grupo de Apoyo), además del personal no docente y de los técnicos/as y responsables de los municipios que toman parte.

110 centros Escolares de la CAPV han obtenido el reconocimiento de "Escuelas Sostenibles".

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha dedicado un total de 937.500€ para esta ayuda, repartido en dos pagos: un primer pago realizado en el momento de la concesión por un total de 749.999,95€ (80% del total); y un segundo pago que se realizará tras la justificación de la subvención recibida, por un total de 187.500€ (20% restante).



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros educativos no universitarios que han desarrollado el programa Agenda Escolar 2030	450	432
Porcentaje de alumnado de enseñanza no universitaria en el programa Agenda Escolar 2030	70%	64%
Porcentaje de alumnado de Formación Profesional en el programa Agenda Escolar 2030	10%	52%
Nº de centros escolares reconocidos como "Escuelas Sostenibles"	85	110
Nº de centros escolares sostenibles participantes en la Conferencia Infanto-Juvenil (CONFINT)	20	(aún por celebrar)

1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a la compensación económica por la pérdida de rentabilidad financiera en la reserva de la biosfera de Urdaibai y a su gestión medioambiental adecuada por medio de acuerdos de custodia

2.- Norma Reguladora

Decreto 83/2019, de 4 de junio, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la compensación económica por la pérdida de rentabilidad financiera en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y a su gestión medioambiental adecuada, por medio de acuerdos de custodia.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación Norma reguladora: [Nº 108, lunes 10 de junio de 2019](#)
 Publicación Convocatoria: [Nº 189, jueves 24 de septiembre de 2020](#)
 Resolución de concesión: [Nº 262, jueves 31 de diciembre de 2020](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensación económica a titulares de explotaciones forestales existentes por la pérdida de rentabilidad financiera ocasionada por la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y para su gestión medioambiental adecuada por medio de acuerdos de custodia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han concedido subvenciones por 134.086,76 €, siendo el presupuesto inicial de 120.000 €:

- Ayudas por compensación: Se han concedido a 8 propietarios/as forestales, sumando un total de 13,38 has compensadas, y compensadas por una cuantía de 106.543,46 €. El resto de las solicitudes (39) han sido desestimadas motivadas por la concurrencia competitiva.
- Subvenciones de custodia: Se han presentado 3 proyectos de Custodia, sumando un total de 21,88 has. Han sido subvencionadas con una cuantía de 27,543,30 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Superficie compensada (ha)	17 ha	13,38 ha
Superficie custodiada (ha)	30 ha	21,88 ha



1.- Título Programa Subvencional

Hazitek 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de enero de 2017:

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/03/1701116a.pdf>

ORDEN de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el Programa Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806352a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2020, del Programa de Apoyo a la I+D empresarial – Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905845a.pdf>

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2020, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003448a.pdf>

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias durante el ejercicio 2020, de las ayudas previstas en la Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, de la misma Consejera, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/01/2100376a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2020.



- Proyectos de carácter competitivo: Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
 - 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos
 - 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- Proyectos de carácter estratégico: Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Proyectos apoyados	Ppto aprobado	Subvención
Estratégicos	35	134,3	48,0 Mill €
Competitivos	815	153,6	39,1 Mill. €
Total	850	287,9	87,1 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2020 fue de un importe de 87,5 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 99,5%.

La utilidad de la línea de Hazitek competitivos consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

La utilidad de la línea de Hazitek estratégicos consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos o servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de proyectos estratégicos singulares apoyados	5	4
Nº de proyectos estratégicos en cooperación apoyados	35	31



Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de empresas apoyadas en proyectos estratégicos	180	189
Nº de proyectos de competitividad en cooperación apoyados	550	614
Nº de proyectos de competitividad puestos en marcha con agentes de la RVCTI	500	583
Nº de proyectos de desarrollo de productos apoyados	720	776
Nº de empresas apoyadas en proyectos de desarrollo de productos	675	782
Nº de proyectos apoyados para el lanzamiento de NEBTS	20	16
Nº de agentes apoyados en proyectos de lanzamiento de NEBTS	7	6
Nº de empresas apoyadas en proyectos de lanzamiento de NEBTS	35	31



1.- Título Programa Subvencional

Elkartek 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/12/1605580a.pdf>

ORDEN de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Elkartek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806351a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2020, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905844a.pdf>

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2020, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas- Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003447a.pdf>

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de la convocatoria 2020, de las ayudas previstas en la Orden de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, de la misma Consejera, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas, Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/01/2100377a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas apoya la realización de proyectos de Investigación Colaborativa, ya sea fundamental como industrial, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Proyectos apoyados	Nº	PPTO. aprobado	SUBV. concedida
Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa	38	34,6 Mill. €	34,6 Mill. €
Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial	17	6,0 Mill. €	3,0 Mill. €
Acciones complementarias de especial interés	7	0,6 Mill. €	0,3 Mill. €
TOTAL	62	41,3 Mill. €	38,0 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2020 fue de un importe de 38 M de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%.

Los proyectos están alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI2020, que son de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de proyectos de investigación fundamental colaborativa en áreas estratégicas apoyados	40	38
Nº de proyectos de investigación con alto potencial industrial apoyados	25	17
Nº de acciones de especial interés apoyadas	8	7
Nº de agentes apoyados	75	67



1.- Título Programa Subvencional

Emaitek Plus 2020

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus, modificada por sendas Órdenes de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras de 27 de julio de 2017 y de 18 de julio de 2019

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de septiembre de 2015

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/10/1504223a.pdf>

ORDEN de 27 de julio de 2017

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/08/1704120a.pdf>

ORDEN de 18 de julio de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903681a.pdf>

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2020, del programa de ayudas Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002902a.pdf>

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de la convocatoria 2020, de las ayudas previstas en la Orden de 16 de septiembre de 2015, modificada primero por la Orden de 27 de julio de 2017 y posteriormente por la Orden de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de ayudas Emaitek Plus

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/02/2100706a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas públicas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y los Centros de Investigación Cooperativa CICs, de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Subvención concedida: 67,36 Mill. de euros. Teniendo en cuenta que la convocatoria fue de un importe de 67,36 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%.

Se ha apoyado la actividad no económica de 10 Centros Tecnológicos y 4 Centros de Investigación Cooperativa CICs, y ha apoyado asimismo 22 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CCTT y 20 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los Cics. El grado de cumplimiento medio de los CCTT ha pasado del 89,55 % del 2019 al 94,02% del 2020 y el grado de cumplimiento medio de los Cics ha pasado del 82,76% del 2019 al 85,39% del 2020.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global a través de un cuadro de mando de indicadores con unas metas a alcanzar en cada ejercicio.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos de los agentes y la transferencia de resultados de las investigaciones al sector empresarial, que contribuyen a la promoción económica y el fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de centros apoyados	14	14
Nº de publicaciones científicas	1.100	1.213
Nº de patentes solicitadas	90	108
Facturación en NEBTS creadas en los últimos 5 años	8.000 miles €	15.552 miles €



1.- Título Programa Subvencional

Programa BIKAINTEK 2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 11 de febrero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2001128a.pdf>

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Orden de 11 de febrero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Programa Bikaintek 2020.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101353a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D mediante la incorporación de personal investigador con título de doctor o doctora y la realización de doctorados industriales en empresas y en determinados agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales), elevando la competitividad del tejido productivo vasco mediante la incorporación de talento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto global de la convocatoria es de 5.670.000 euros: 1.402.500 euros de crédito de pago para el ejercicio 2020, 2.085.000 euros para 2021, 1.432.500 euros para 2022 y 750.000 euros para 2023.

Las solicitudes presentadas fueron 64, de las cuales 43 se presentaron a la línea de contratación de doctoras y doctores, y 21 a la línea de doctorandos industriales. El total de personas contratadas fue de 48, de las cuales 27 (52%) fueron mujeres y 21 (44%) hombres.

La ejecución presupuestaria ha sido del 48%.

Impacto social: en la línea de contratación de doctores, se eleva el nivel de talento y competitividad de las empresas, mediante la introducción en el tejido empresarial de personas con habilidades especialmente



desarrolladas en su formación. Por su parte, en la línea de contratación de personas que vayan a realizar sus estudios de doctorado en las empresas o en determinados agentes de la RVCTI, se pretende retener talento y situar al estudiantado de doctorado en condiciones de desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales de la CAPV, contribuyendo, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad y la capacidad de internacionalización del tejido industrial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de doctorados industriales apoyados	45	32
Nº de doctores/as contratados/as	30	16

1.- Título Programa Subvencional

Programa BIDERATU COVID-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa Bideratu Covid-19 que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia del impacto económico del Covid-19.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 3 de abril 2020 (BOPV 15-04-2020 N° 71).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001850a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa BIDERATU COVID-19 se puso en marcha para relanzar las empresas que se han visto afectadas por la crisis generada por la expansión del Covid-19, siguiendo los principios recogidos en el Marco Temporal sobre Ayudas en apoyo a la Economía ante la crisis del Covid-19, así como el Marco Nacional Temporal, autorizado por la Comisión Europea el 02-04-2020.

Las ayudas se materializan a través de anticipos reintegrables. El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar un máximo de 800.000 euros. El hecho subvencionable se establece en base a la disminución coyuntural de la capacidad de pago de la empresa como consecuencia de la crisis del Covid-19, entre otros, de la variación de las partidas de cobros y pagos así como la evolución de la tesorería y de los recursos disponibles a corto plazo para hacer frente a las obligaciones de pago de la empresa, a disminuciones estructurales de aquellas partidas contempladas que tengan impacto directo en el flujo de caja desde el 31 de diciembre de 2019 hasta no más allá del 31 de diciembre del 2020 y/o que impacten en la capacidad de repago de las obligaciones vinculadas a la actividad empresarial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2020:

- N° proyectos presentados: 48
- N° proyectos denegados: 11
- N° proyectos aprobados: 37
- Empleo mantenido: 2.456
- Anticipos reintegrables concedidos: 21.834.939,20 euros.



El programa se habilitó a través de las medidas extraordinarias basadas en el Marco Temporal sobre Ayudas en apoyo a la Economía ante la crisis del Covid-19, así como el Marco Nacional Temporal, autorizado por la Comisión Europea el 02-04-2020. No hay indicadores iniciales para contrastar. El hecho subvencionable se establecía sobre el flujo de caja.

Indicar que inicialmente se habilitaron 20.000.000 € y posteriormente se incrementó con otros 2.000.000 €

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL

Con el presente programa se cubren necesidades de Pymes que, tras verse afectadas por la crisis del COVID-19 mantienen una perspectiva de futuro real y optimista para volver a ser competitivas y, así, poder alcanzar la fortaleza suficiente que las lleve a restablecer su viabilidad.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas apoyadas	--	37
Empleo mantenido	--	2.456